ACORDADA Nº: 19 /16

En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 24 del mes de febrero del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 156 incisos 3 y 7 de la Constitución Provincial corresponde proceder a la apertura y distribución analítica de las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2016.

La distribución de recursos y gastos se realizó considerando lo establecido en la ley Nº 1.061/16 de Presupuesto Recursos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados Año 2016 y Decreto P.E. 011/16.

Es necesario para el normal funcionamiento del Poder Judicial contar con los recursos y créditos presupuestarios aprobados y distribuidos a los efectos de asegurar el servicio de Justicia que, por mandato constitucional, debe brindar el Superior Tribunal de Justicia.

El Área de Administración del STJ informa que se efectuó la distribución analítica por rubros los recursos, incluidos aquéllos con afectación específica y los créditos presupuestarios por objeto del gasto, con los niveles de desagregación que establece la reglamentación, previsto en los clasificadores presupuestarios establecidos por Resolución ME Nº 0863/14. ///

Acuerdo registrado bajo el Nº 13/16

Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

/// Por cuestiones operativas, resulta conveniente instrumentar a través de la Secretaría de Superintendencia y Administración del STJ, dentro de las facultades legales correspondientes, las modificaciones que correspondan realizar al presupuesto del Poder Judicial correspondiente al ejercicio 2016.

Por ello,

ACUERDAN:

1º) APROBAR la apertura y distribución de los gastos corrientes y de capital, los gastos figurativos, las aplicaciones financieras, los recursos, las contribuciones figurativas y las fuentes de financiamiento previstas en el Presupuesto del Poder Judicial año 2016, efectuada por el Área de Administración, de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Superintendencia y Administración a efectuar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para el normal funcionamiento de este Poder Judicial.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración.

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

CARLOS GONZALO SAGASTUME
Vicepresidente
Superior Tribunal de Justicia

Javier Darío Muchnik

Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia y Administración